

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) COVID-19 Preguntas frecuentes

Actualizado el 10 de abril de 2020

La División de Asistencia Económica, de la División de Servicios para Niños y Familias administra el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), supervisa los reglamentos del Programa (Título 475) y determina la elegibilidad para las familias.

A continuación, las preguntas más frecuentes proporcionan información para familias elegibles, familias potencialmente elegibles y socios con respecto a las preguntas que puedan tener sobre COVID-19. Proporcionamos actualizaciones frecuentes a medida que obtenemos orientación adicional.

RENUNCIA A LA ENTREVISTA:

¿Deberé completar una entrevista después de presentar una solicitud?

Nebraska ha dejado temporalmente de programar entrevistas para aplicaciones de SNAP. Si bien no se realizan entrevistas formales, las verificaciones aún deben obtenerse como de costumbre. Si algo necesita aclaración o no se puede verificar, los trabajadores de elegibilidad llamarán a los solicitantes para obtener la información necesaria y se emitirán solicitudes de verificación si el solicitante no puede ser contactado.

He recibido una carta con una fecha y hora para una entrevista programada, ¿necesito completar mi entrevista?

Si recibió la carta para una entrevista, deberá completar su entrevista. A partir del 9 de abril de 2020, ya no se programarán las entrevistas.

¿Qué sucede si pierdo una llamada de un trabajador de elegibilidad?

Se le enviará una solicitud de verificación con una lista de la información que deberá proporcionar. No necesita volver a llamar.

PERÍODOS DE CERTIFICACIÓN EXTENDIDOS:

Recibí un aviso que dice que mi período de certificación fue cambiado, ¿qué significa esto?

Esto significa que su período de certificación se extendió sin tener que presentar una solicitud de recertificación. Sin embargo, Deberá continuar informando los cambios requeridos según su categoría de informes, que se incluyen en el aviso de verificación.



Recibí un aviso que decía que necesitaba presentar una solicitud y luego recibí un aviso que decía que mi certificación se había extendido, ¿qué se supone que debo hacer ahora?

Nada. Si su certificación se extendió antes de poder enviar una solicitud, no es necesario que envíe una solicitud hasta el final de su nuevo período de certificación extendida. Recibirá un aviso para volver a aplicar 60 días antes del final de su nuevo período de certificación.

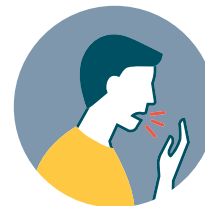
¿Qué debo hacer para extender mi período de certificación?

No se requiere ninguna acción de su parte para extender su certificación.

SUPLEMENTOS DE EMERGENCIA:

¿Qué es un suplemento de emergencia?

La Ley de Primera Respuesta al Coronavirus para las familias, permite la emisión de asignaciones de emergencia de SNAP a hogares que actualmente reciben beneficios de SNAP. Esta es una emisión complementaria que asegurará que todos los hogares reciban la asignación mensual máxima para el tamaño de su hogar. Se han autorizado emisiones suplementarias para los meses de beneficios de marzo y abril.



¿Todos recibirán una emisión suplementaria?

No, si recibe la asignación mensual máxima para el tamaño de su hogar, no recibirá un suplemento. El suplemento se destinará a hogares que no recibieron la asignación mensual máxima. Por ejemplo: el tamaño del hogar de tres recibe una asignación mensual de \$ 400 y la asignación mensual máxima para un hogar de tres es de \$ 509, por lo tanto, el hogar recibiría una emisión complementaria de \$109.

¿Necesito solicitar este suplemento?

No, los suplementos se emitirán automáticamente a las tarjetas EBT de los hogares elegibles.

¿Cómo recibo un suplemento de emergencia?

Si es elegible para los suplementos, se emitirán automáticamente a su tarjeta EBT actual. El suplemento de marzo estará disponible en su tarjeta EBT el 11 de abril. El suplemento de abril estará disponible en su tarjeta EBT el 7 de mayo.

Si recibí la asignación máxima, ¿recibiré un suplemento?

No.



¿Cuál es la asignación máxima para el tamaño de mi hogar?

Tamaño del Hogar	SNAP Asignación
1	\$194
2	\$355
3	\$509
4	\$646
5	\$768
6	\$921
7	\$1,018
8	\$1,164
9	\$1,310
10	\$1,456
Cada Persona Adicional	+146

SNAP REQUISITOS DE TRABAJO:

Si perdí mi trabajo por el cierre de del negocio debido al COVID-19, ¿recibiré una sanción de requisito de trabajo?

No, se puede otorgar una buena causa por no cumplir con los requisitos de trabajo relacionados con el COVID-19.

Se me considera un ABAWD (Adulto sin discapacidad sin dependencia), pero no puedo ser voluntario en ningún lugar ni trabajar las 20 horas semanales requeridas debido al COVID-19. ¿Se cerrarán mis beneficios de SNAP?

No, si una persona no puede cumplir con el requisito de trabajo ABAWD debido al COVID-19, no se limitará a los tres meses de beneficios en un período de 36 meses. Sin embargo, si una oportunidad para trabajar o participar en un programa de trabajo está disponible y se le ofrece, debe aceptarla. Si no acepta el empleo ofrecido o la participación en un programa de trabajo, estará limitado a tres meses de beneficios de SNAP en un período de 36 meses.